

BASES I CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y FACHADAS 2020

Las concejalías de Fiestas y Cultura del Ayuntamiento de Redován, organizan el **I Concurso Navideño de Decoración de fachadas y balcones**. Esta iniciativa nace con el objetivo de involucrar a la ciudadanía a la participación en la decoración de los inmuebles del municipio con motivos navideños, con el fin de, en estos tiempos tan difíciles, contribuir al ambiente navideño en las calles de la localidad.

1.- Podrán participar en este concurso navideño todas las personas que estén empadronadas en el municipio de Redován.

2.- La inscripción en el concurso será gratuita, realizando la misma en el Ayuntamiento de Redován, entregando el Formulario debidamente cumplimentado, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio del **I Concurso Navideño de Decoración de fachadas y balcones**.

Se debe acompañar **ANEXO II**

- Fotocopia DNI.
- Declaración jurada firmada que se presenta en el **ANEXO III**

3.- La temática de la decoración de balcones y fachadas será exclusivamente **Navideña**.

4.- La decoración deberá estar instalada desde el día 7 de diciembre hasta el 6 de enero de 2021.

5.- El jurado estará compuesto por un número impar de personas, siendo estos miembros de las distintas Asociaciones del municipio y presidido por la Alcaldesa o concejal en quien delegue.

6.- La visita del jurado tendrá lugar la tarde del viernes 18 de diciembre de 2020.

7.- El jurado tendrá en cuenta la originalidad y colorido, la iluminación, la creatividad y el resultado estético del conjunto.

8.- Si el jurado considerara que los balcones y fachadas presentadas no tuvieran la calidad y el impacto visual suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.

9.- El fallo del jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar los aspectos de las bases que no se hayan tenido en cuenta en el momento de la publicación de estas bases. La organización del concurso, podrá modificar aquellos aspectos que crea convenientes para el buen funcionamiento del mismo.

10.- Visto el fallo del Jurado, la Alcaldesa resolverá sobre el resultado final del concurso navideño indicando:

- el nombre o nombres de los ganadores,
- el premio recibido por cada uno de ellos,
- lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios [Salón de Plenos del Ayuntamiento/local habilitado al efecto/...].

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día 22 de diciembre determinándose:

- el nombre o nombres de los ganadores,
- el premio recibido por cada uno de ellos,
- lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios [Salón de Plenos del Ayuntamiento/local habilitado al efecto/...].

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

11.- Se otorgarán 3 premios consistentes en tres cestas navideñas:

1er Premio: Cesta valorada en 300€.

2do Premio: Cesta valorada en 200€.



3er Premio: Cesta valorada en 100€.

12.- La participación en el concurso, comporta la aceptación de las presentes bases.

13. Para cualquier información o duda sobre las bases o el concurso puede hacerlo de la siguiente forma:

- Correo electrónico: clara.ezcurra@redovan.es
- Teléfono: Clara- 635593022 (Concejala de Cultura. Ayuntamiento de Redován).

14. Aceptación De Las Bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases que las regulan.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal forman parte de un fichero responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, con domicilio en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, Nº 1 03370 REDOVAN – ALICANTE -, donde podrá dirigirse para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición.

La Alcaldesa – Presidenta
Dª. Manuela Ruíz Peral

Documento fdo. Electrónicamente



ANEXO I

DATOS PERSONALES INTERESADO /A

Nombre/ Empresa	1º Apellido		2º Apellido	CIF/DNI:
Datos del representante (*):	1º Apellido		2º Apellido	DNI:
Nombre				
Domicilio a efectos de notificación:				
Calle o Plaza	Número	Piso	Puerta	
Localidad	C.P.	Teléfono	Fax	Correo Electrónico

(*)Para representantes, adjuntar documento de representación y D.N.I. del autorizante y autorizado.

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LA SOLICITUD.

EXPONE:

1. QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS Y BALCONES ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN,
2. QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL CONCURSO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

SOLICITA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS Y BALCONES

(Firma del solicitante o representante)

Redován, ____ de _____ de 2020

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
REDOVÁN**



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con DNI _____

con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que presento al **I CONCURSO NAVIDEÑO DE DECORACIÓN DE FACHADAS Y BALCONES** para su exposición en el domicilio sito en

_____, y declaro que soy el autor/a, que no infringe ningún derecho de terceros, que no ha sido plagiada en parte ni total de otra composición ya existente ni una variación.

Por la presente, **ACEPTO** todas las bases y cada una de las condiciones que se establecen en ellas.

_____, En _____, a _____ de 2020

Firma del Autor

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. MANUELA RUÍZ PERAL

Documento firmado electrónicamente.